Villanueva, Casanare, 18 de Diciembre de 2024

Doctor
JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO
Secretario de Despacho – Secretaria de Tránsito, Movilidad y Transporte
Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato de Prestación de Servicios No. 582 de 2024.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 582 de 2024**, suscrito con **CENTRO INTEGRAL DE TRANSITO DE VILLANUEVA SAS NIT. 901.366.295-5 R/L MAIRA CECILIA ROJAS MORALES C.C. No. 1.018.410.852 expedida en Bogotá D,C**, cuyo objeto es: **"REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE SINIESTRO VIALES EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.""**, el cual tiene una duración de **OCHO (8) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

.

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario de Despacho – Secretaria General con Funciones de Alcalde Municipal (E)
Mediante Decreto 266 del 17 de Diciembre de 2024

Reviso:

Dr. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
Secretario General

Elaboro: Andrey Muñoz
Auxiliar Administrativo - Planta Global
Adscrito a Secretaria General

MUNICIPIO DE VILLANUEVA
RECIBIDO
SIA OBSERVA
SECRETARÍA GENERAL